

gitanos o castellanos nuevos, de que dixo la
Ciudad quedaba enterada

Con lo que se concluyo este cabildo que firman el Sr.
Regente y dos de los S.^{res} Regidores concurrentes & que
nos los Escribanos damos fe =

Valcarcel

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en tres
dias del mes de Julio del año de mil ochocien-
tos y diez se juntaron a concejo los S.^{res} Just.^a
y Regimiento de ella, a saber: el S.^{or} D.ⁿ Manuel
Fran^{co} Valcarcel, Alferes mayor Regidor Decano
& preeminencia de esta d^{ha}. ciudad, que como tal
regenta en ella la R.^a Jurisdiccion ordinaria por
auencia el S.^{or} Corregidor, y los S.^{res} D.ⁿ Pedro Jo-
sef Mendizábal, D.ⁿ Juan Mariano Poyatos, D.ⁿ Agui-
tin Manzanera, Regidores y D.ⁿ Andres Vilches
Personero

Juramentado

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala
y juraron q^e Dios y a una cruz segund^o ha-
ber citado a los S.^{res} Capitulares y Procur.^{or} G.^o
y Personero q^e este Cab.^o en virtud de cedula man-
dada y despachar y el S.^{or} Regente a fin de ver un
pliego del General en jefe del exercito del centro

